

# V. NORMATIVA. CONVENIOS. RELACIONES INSTITUCIONALES. FUNDACIONES

## A) NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de coordinación de la producción normativa de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al Departamento.

En líneas generales, con los datos que se detallan seguidamente se puede constatar que ha habido una intensa actividad normativa, con la que se han conseguido sacar adelante las iniciativas más importantes del calendario normativo previsto por el Departamento para el ejercicio de 2014. No obstante, han quedado por finalizar algunos anteproyectos de ley de gran trascendencia que, debido a la complejidad de su elaboración, no han visto la luz en dicho ejercicio, tales como: la modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de patrimonio natural y biodiversidad; así como el Anteproyecto de Denominaciones de Origen e Indicaciones geográficas de ámbito supra-autonómico y el anteproyecto de ley para la defensa de calidad alimentaria.

La **coordinación normativa** se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- a) Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de 360 proyectos.
- b) Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ascendió a un total de 81 proyectos.
- c) Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- d) Transposición de directivas.

A raíz de estos proyectos, la **actividad normativa** del Departamento se ha traducido en un total de 266 normas, cuyo desglose es el siguiente:

- 11 leyes, de ellas 4 específicas del departamento. Ver Tabla I

- 1 real decreto ley
- 56 reales decretos del Ministerio, de ellos cuatro muy destacables. Ver Tabla II
- 36 reales decretos en colaboración con otros departamentos
- 144 órdenes ministeriales del departamento
- 12 órdenes ministeriales con otros departamentos
- 6 resoluciones

Dentro de la normativa anterior se han transpuesto 32 directivas de la Unión Europea, mediante un real decreto y siete órdenes.

Todas estas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en [magrama.es](http://magrama.es) a través del siguiente [enlace](#).

TABLA I.  
**LEYES DEL DEPARTAMENTO 2014**

Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental

Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario

Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales

Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado

TABLA II.  
**REALES DECRETOS DESTACABLES DE LA PAC**

Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015, de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos de los pagos al desarrollo rural

Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común

Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas

Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola

## B) CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En el año 2014 se han tramitado un total de 352 convenios de colaboración por el Ministerio y sus organismos vinculados o dependientes, de los cuales se han suscrito un total de 304.

### 1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En el año 2014 se han tramitado 113 convenios de colaboración con comunidades autónomas, habiéndose suscrito un total de 95 (70 corresponden a convenios tramitados en su integridad en el año 2014 y 25 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior a este año).

A continuación se muestra el número de convenios suscritos con cada una de las comunidades autónomas durante el periodo de referencia, teniendo en cuenta a estos efectos que tanto las adendas como las modificaciones se han contabilizado como convenios por cuanto su tramitación es prácticamente idéntica en ambos casos:

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CC. AA. SUSCRITOS EN 2014

C. A.	Número	C. A.	Número
Andalucía	11	Comunidad Valenciana	7
Aragón	9	Extremadura	10
Canarias	3	Galicia	8
Cantabria	4	Illes Balears	5
Castilla-La Mancha	7	La Rioja	7
Castilla y León	9	País Vasco	3
Cataluña	8	Principado de Asturias	3
Comunidad de Madrid	11	Región de Murcia	8
Comunidad Foral de Navarra	4	<b>Total(*)</b>	<b>95</b>

(\*) El total no supone la suma de los convenios suscritos con cada C. A., ya que algunos de ellos afectan a varias CC. AA.

### 2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

En el año 2014 se han tramitado un total de 239 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, firmándose en total de 209 convenios (174 corresponden a convenios tramitados durante 2014 y 35 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior).

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES SUSCRITOS EN 2014

Tipo de entidad	Número	Tipo de entidad	Número
Universidades	12	Federaciones	11
Fundaciones	22	Ministerios, organismos autónomos y entidades distintas a las anteriores	62
Asociaciones	30		
Entidades locales	63		
Consortios	2		
Institutos	7	<b>Total</b>	<b>209</b>

Durante este año la unidad de convenios de la Vicesecretaría General Técnica ha trabajado para incorporar en la base de datos compartida y constituida por la información aportada por los diferentes departamentos ministeriales, de acuerdo con la medida prevista en el Informe final de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

En el Registro de Convenios de Colaboración y Encomiendas de Gestión del Sector Público Estatal se pueden consultar todos los convenios firmados durante el año 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles estatales y fundaciones del sector público estatal a través del siguiente [enlace](#).

## C) CONFERENCIAS SECTORIALES, CONSEJOS Y OTROS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

### 1. CONFERENCIAS SECTORIALES

#### 1.1. Conferencia Sectorial de Medio Ambiente

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, presidida por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es el órgano de cooperación en materia de medio ambiente entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el año 2014 se reunió en dos ocasiones, el 24 de febrero y el 9 de junio, en que se trataron los siguientes asuntos:

- Constitución de un grupo de trabajo para la agilización de las evaluaciones ambientales de ámbito estatal y autonómico, cuyo objetivo primero es el de identificar los informes pendientes en la actualidad, tanto en los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado, como en aquellos tramitados por las comunidades autónomas.
- Reparto del Fondo para actuaciones del Patrimonio Natural y la Biodiversidad del Patrimonio Natural, aprobándose una transferencia de 350.010 euros a la Junta de Andalucía para el Proyecto Life Iberlince.
- Informe del año 2012 sobre el [Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) en España, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Estrategia Española de Conservación Vegetal, que define un marco general y de consenso para orientar a todos los actores implicados en la conservación de la diversidad vegetal silvestre de España.
- Criterios de reparto y asignación del Fondo para llevar a cabo actuaciones en materia de residuos, en relación con la adaptación de puntos limpios para la recogida de aparatos eléctricos y electrónicos usado, y sus residuos. Se asignaron en la misma fondos por valor de 139.839,55 euros.
- Presentación del Informe de seguimiento del grupo de trabajo de evaluación ambiental, constituido por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 24 de febrero de 2014.

#### 1.2. Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, presidida por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es el órgano de cooperación en aquellas materias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Esta Conferencia se reunió en seis ocasiones acordando la distribución de la cantidad de 83.436.657 euros que corresponde a la cofinanciación que la Administración General de Estado debe aportar a los fondos comunitarios FEADER, asignados a España para el periodo 2007-2013, cuya aplicación finaliza en 2015. Una cofinanciación que fue acordada en conferencias sectoriales con las administraciones autonómicas para determinar la aportación nacional por ambas partes para cada Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDR). Esa cantidad se suma a los 63.626.343 euros que, durante el presente año el Fondo Español de Garantía Agraria ha transferido a los PDR, lo que suma un total de 147.063.000 euros.

En su reunión de enero se acordó la puesta en marcha de un sistema de información y gestión común para la lucha contra los incendios forestales.

En su reunión de marzo se acordó el reparto de 1.551.522 euros cuyo objetivo fundamental es la financiación de los intereses de los préstamos concedidos en 2008 a los titulares de explotaciones ganaderas, la asignación de 556.100 euros para a replantación de almendros en explotaciones afectadas por la sequía de 2014.

En su reunión de junio fueron aprobados 964 proyectos destinados al apoyo al sector vitivinícola, presentados por las Comunidades Autónomas, que contarán con un presupuesto de 174.844.065 euros, procedentes de fondos comunitario FEAGA para el periodo 2015-2018, así como para impulsar la proyección del sector vitivinícola español en los mercados de terceros países, la Conferencia Sectorial ha aprobado, para el ejercicio FEAGA 2015, un total de 1.287 programas, que contarán con una financiación de 65.128.962 euros. Por último, se aprobó el reparto de 2.422.698 euros entre las Comunidades Autónomas para el fomento de la apicultura.

En su reunión de julio también asignó un total de 4.965.090 euros destinados a la competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios, un total de 1.759.699 euros para el fomento de la industrialización agroalimentaria del Fondo Europeo de Pesca y el incremento de la financiación del Programa de apoyo al sector vitivinícola, y un total de 15.206.704 euros, destinados a los programas estatales de erradicación de enfermedades y a la prevención y lucha contra plagas.

En su reunión de octubre también asignó 72.532.000 euros para la reestructuración y reconversión de viñedo, 10 millones de euros destinados a la financiación de medidas de urgencia para paliar el efecto, a corto plazo, del cierre de las plantas de tratamiento de purines con cogeneración sobre las explotaciones ganaderas, la territorialización de 2.625.063 euros para la mejora del sector de frutos de cáscara y las algarrobas, 66.334 euros al fomento del asociacionismo agrario, y por último, 889.770 euros para financiar el Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas, con el objetivo de incentivar el consumo de estos productos entre la población infantil y, al mismo tiempo, contribuir a la estrategia de lucha contra la obesidad y las enfermedades asociadas a ella, en la Unión Europea.

### 1.3. Conferencia Sectorial de Pesca

La Conferencia Sectorial de Pesca presidida por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es el órgano de cooperación en materia de pesca marítima entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se reunió en dos ocasiones a lo largo de 2014.

En el mes de marzo la distribución de 651.045 euros para la cofinanciación del programa Operativo del Fondo Europeo de la Pesca de los que 441.951 euros se destinan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 209.095 euros a la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante el acuerdo adoptado en la presente Conferencia Sectorial. Los criterios de reparto, realizado conforme a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Pesca de octubre de 2009, se fundamentan, principalmente, en la evolución del gasto, de las cantidades transferidas en ejercicios anteriores, ejecutado anualmente por cada Comunidad Autónoma.

El 4 de diciembre se acordó la distribución de 1.161.620.889 euros procedentes del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (FEMP) para el periodo 2014 – 2020. Esta asignación del FEMP a España se distribuye en seis conceptos de gasto independientes:

- Desarrollo sostenible de la pesca la acuicultura y las áreas de pesca
- El control y el esfuerzo pesquero
- La recopilación de datos
- La compensación para regiones ultra periféricas
- La ayuda al almacenamiento
- La Política Marítima Integrada.

## 2. CONSEJOS

### 2.4. Consejo Asesor de Medio Ambiente

Durante el año 2014 se celebraron tres reuniones del **Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)** los días 19 de marzo, 1 de julio y 24 de noviembre. Se trataron los siguientes asuntos:

- Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 43/2003 de Montes.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos: ESZZ12003 Sistema de cañones submarinos de Avilés, ESZZ16003 Sur de Almería-Seco de los Olivos, ESZZ16005 Espacio marino de Alborán, ESZZ16004 Espacio marino de Illes Columbretes y ESZZ15001 Banco de la Concepción.
- Estado de aprobación de los Planes Hidrológicos de Cuenca y sus implicaciones en los Fondos Europeos de la Política de Cohesión 2014-2020
- Estado de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. Informe a la Comisión Europea
- Cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por mala transposición de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE)
- Informe sobre el Borrador de Reglamento para el desarrollo del artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, por el que se establece el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica
- Proyecto de Orden por la que se modifican los anexos III y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el traslado de residuos
- Marco de Energía y Clima 2030
- Información sobre los programas de seguimiento de las Estrategias Marinas
- Proyecto de Orden Ministerial sobre valorización de materiales naturales excavados.
- Conferencia de las Partes (COP 20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Lima, 1-12 diciembre de 2014)
- Hoja de Ruta de los sectores difusos a 2020
- Estrategia de control y erradicación de la avispa asiática (*Vespa velutina*).
- Inclusión de 21 especies en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras

### 2.5. Consejo Agrario

El **Consejo Agrario** se crea con la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario. Esta Ley dispone la creación del Consejo Agrario como órgano consultivo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la finalidad de asesorar a la Administración General del Estado en las cuestiones de interés general agrario y rural.

El Comité Asesor Agrario cumplirá las funciones hasta que se constituya el Consejo Agrario creado por la Ley 12/2014, de 9 de julio, según la disposición adicional única de esta misma Ley. Este Comité tuvo su VIII reunión presidida por la ministra el 28 de mayo de 2014, a la que acudieron los presidentes de las organizaciones profesionales agrarias UPA, COAG y Asaja.

## 2.6. Consejo Nacional del Agua

De acuerdo con el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Consejo Nacional del Agua es el órgano superior de consulta y de participación en la materia, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Durante el año 2014 se celebró una reunión el 26 de marzo en la que se presentaron los siguientes asuntos:

- Propuesta de informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua (CNA) sobre la propuesta del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.
- Propuesta de proyecto de reglamento para el desarrollo del artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, por el que se establece el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica.
- Propuesta de borrador del real decreto por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas y las normas de calidad ambiental.
- Propuestas reglamentarias sobre trasvases derivadas de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.
- Propuesta de proyecto de orden por el que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y declaración de vertidos.

Todos estos asuntos fueron aprobados con más del 80 % de votos a favor.

## 2.7. Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Se celebró una reunión del pleno el 4 de noviembre de 2014, y se sometió a informe del Consejo el Borrador del anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Por procedimiento escrito se han sometido a informe del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

- Borrador del Informe 2013 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Borrador de la última versión de la Estrategia de Gestión, Control y Erradicación del Avispón Asiático o Avispa Negra (*Vespa velutina ssp. Nigrithorax*)
- Borrador de la Orden Ministerial por la que se incluyen, excluyen y cambian de categoría varias especies del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Versión revisada del Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020



## 2.8. Consejo Nacional del Clima

Cabe mencionar que en el año 2014 se han renovado los miembros del **Consejo Nacional del Clima** de acuerdo con el Real Decreto 415/2014, de 6 de junio, que regula la composición y funciones del mismo.

## 2.9. Consejo de la Red de Parques Nacionales

El Consejo de la Red se reunió el 18 de diciembre, siendo las principales iniciativas aprobadas las que se indican a continuación:

- Informe del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- Informe favorable de la ampliación del Parque Nacional de Picos de Europa en 2.467 ha (pasa a 67.455 ha).

## 2.10. Observatorio de la Movilidad Metropolitana

El **Observatorio de la Movilidad Metropolitana** está recogido en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada por Consejo de Ministros el 30 de abril de 2009, como un instrumento de coordinación esencial para poder desarrollar políticas de movilidad con criterios de sostenibilidad y para potenciar una colaboración más estrecha entre las administraciones competentes y entre los agentes implicados en la movilidad, con la finalidad de mejorar los sistemas de información y buscar el consenso y la participación en los procesos de toma de decisión.

El Observatorio de la Movilidad Metropolitana, publica un **Informe Anual**, en el que se analizan, los indicadores de análisis más importantes del transporte público en las áreas metropolitanas asociadas: oferta y demanda del transporte público; financiación del sistema y tarifas; inversiones y proyectos, etc. En 2014, se ha publicado el correspondiente informe con los datos del año 2012, aportados por las autoridades de transporte público que lo integran.

El Observatorio de la Movilidad Metropolitana ha organizado también, como es habitual, la jornada técnica anual, con la que se hace la presentación oficial del informe, y se intercambian entre las autoridades de transporte público y demás participantes, actuaciones y buenas prácticas en materia de movilidad y medio ambiente: medidas de transporte para la reducción de emisiones contaminantes y de CO<sub>2</sub>, etc. Este año se ha celebrado la IX Jornada Técnica, el 1 de junio en San Sebastián, bajo el lema centrado en los planes de movilidad urbana sostenibles: Planificar con y para el ciudadano.

## 2.11. Red de Inspección Ambiental

El 25 de noviembre de 2014 se reunió el Plenario de la **Red de Inspección Ambiental (REDIA)** en la sede del Ministerio, en Madrid, donde se debatieron y adoptaron importantes acuerdos para la aplicación homogénea de la legislación en materia de inspección ambiental tanto en lo relativo a los informes, su contenido y publicidad, como a los avances en la aplicación de los planes y programas.

# 3. COMISIONES, COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

## 3.1. Comisión Sectorial de Medio Ambiente

La Comisión Sectorial de Medio Ambiente, que presidida por la directora general de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, reúne a los representantes autonómicos del ramo se reunió en 2014 en tres ocasiones, tratando los siguientes asuntos:

- Constitución de un grupo de trabajo para la agilización de las evaluaciones ambientales de ámbito estatal y autonómico
- Declaración de zonas de especial conservación de la Red Natura 2000
- Reparto del Fondo del Patrimonio Natural (Capítulo 7)
- Informe del 2012 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España
- Estado de aprobación de los Planes Hidrológicos de Cuenca y sus implicaciones en los Fondos Europeos de la Política de Cohesión 2014-2020
- Estado de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. Informe a la Comisión Europea
- Cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por mala transposición de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE)
- Información acerca del Plan de racionalización normativa para la garantía de la unidad de mercado y creación de un grupo de trabajo
- Estrategia española de conservación vegetal
- Criterios y asignación del Fondo a comunidades autónomas para llevar a cabo actuaciones en materia de residuos, en relación con la adaptación de puntos limpios para la recogida de aparatos eléctricos y electrónicos usados, y sus residuos. (Capítulo 7)
- Presentación del Informe de seguimiento del grupo de trabajo de evaluación ambiental

### 3.2. **Comisión Estatal Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**

Esta Comisión se constituye como órgano consultivo y de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas y es un lugar de encuentro y foro de discusión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con la protección, restauración y mejora de los recursos naturales y afectando a distintos ámbitos competenciales, precisen una coordinación interadministrativa que garantice una gestión más eficaz y el cumplimiento del principio de solidaridad en la toma de decisiones en esta materia.

Durante el año 2014 se mantuvo una reunión de la misma el 23 de julio, y en la misma se abordaron los siguientes asuntos:

- Propuesta de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Marco de trabajo para establecer la misión y objetivos del Comité del Inventario.
- Normas técnicas de anillamiento.
- Situación de las declaraciones de zonas de especial conservación de la Red Natura 2000
- Nueva versión del Marco de Acción Prioritario (MAP) para financiación de la Red Natura 2000
- Aprobación de nuevas propuestas de inclusión de humedales en la Lista Ramsar.
- Propuestas de modificación del Catalogo Español de Especies Amenazadas.
- Protocolo de Nagoya y Reglamento (UE) nº 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre acceso a los recursos genéticos
- Reglamento de la UE de especies exóticas invasoras.
- Estado de situación del trabajo de evaluación de las líneas eléctricas peligrosas para la avifauna determinadas al amparo del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

- Certificados de No Afección a la Red Natura 2000.
- Coordinación de la red de bancos de material genético y biológico.

### 3.3. Comisión de Coordinación en materia de Residuos

La Comisión de Residuos se ha reunido en Pleno dos veces en 2014 y se han celebrado numerosas reuniones de sus grupos de trabajo especializados.

En el seno de la Comisión se ha acordado la constitución de diversos grupos de trabajo especializados, constituidos por los representantes de las administraciones presentes en la Comisión que deciden participar. En la actualidad, los grupos de trabajo creados son:

- Grupo de trabajo de simplificación, estandarización y tramitación electrónica: está desarrollando la puesta en marcha del Registro de Producción y Gestión de Residuos en soporte electrónico.
- Grupo de trabajo de subproductos y fin de la condición de residuo: En el seno de este grupo de trabajo se ha elaborado una propuesta de procedimiento para la declaración de subproducto, y se espera aprobar el procedimiento a lo largo de febrero para comenzar posteriormente a aplicarlo. En relación con el fin de la condición de residuo, se ha analizado la información disponible sobre gestión de los combustibles obtenidos del tratamiento de los aceites usados y de los residuos marpoles de buques.
- Grupo de trabajo de normativa: dedicado actualmente a la revisión del vigente Real Decreto de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y a la elaboración del nuevo Real Decreto en esa misma materia.
- Grupo de trabajo de garantías financieras en materia de residuos: en este grupo de trabajo se está trabajando en el desarrollo reglamentario de un régimen de garantías financieras aplicable a la producción y gestión de los residuos armonizado en todo el territorio del Estado.
- Grupo de trabajo de residuos sanitarios: está elaborando una guía de gestión de residuos sanitarios (intra y extracentro) en coordinación con todas las comunidades autónomas
- Grupo de trabajo sobre residuos de construcción y demolición: Se está analizando el proyecto de orden ministerial para la exención de los requisitos de autorización para la valorización de arenas limpias en un lugar distinto de donde se generaron.

### 3.4. Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales

Se constituye al amparo de lo establecido en Real Decreto 2090/2008, de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental y es el órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales.

Desde su creación, la Comisión Técnica ha celebrado ocho reuniones, la última en septiembre de 2014, en las que se debaten temas relevantes y se aprueban las líneas de trabajo a desarrollar y los instrumentos necesarios para una correcta aplicación de la normativa en materia de responsabilidad medioambiental a nivel nacional. En el seno de la Comisión Técnica se han constituido cuatro grupos de trabajo: Grupo de Trabajo para el Cálculo del Valor de Reposición; Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos Sectoriales; Grupo de Trabajo de Modificación Normativa y Grupo de Trabajo de Procedimiento de Exigencia de Responsabilidad Medioambiental.

En la reunión celebrada en septiembre se informó sobre los avances en la modificación de la normativa, presentándose el borrador de proyecto de orden ministerial, por la que se establece la fecha de consti-

tución de la garantía financiera para las actividades de nivel de prioridad 1 y 2, así como el estado de situación del procedimiento de informe favorable de los análisis de riesgos sectoriales presentados a la Comisión técnica. Además se presentaron y debatieron los borradores de documentos guía para la determinación de la significatividad del daño medioambiental y el contenido de los informes remitidos a la Comisión Europea.

### 3.5. Comisión Nacional de Bioseguridad

La Comisión Nacional de Bioseguridad es un órgano científico-técnico que evalúa e informa preceptivamente todas las solicitudes de autorización de actividades con organismos modificados genéticamente, tanto de competencia estatal como autonómica.

Durante el año 2014, la Comisión Nacional de Bioseguridad se ha reunido en seis ocasiones. En este periodo ha evaluado: 35 instalaciones de primer uso de utilización confinada de organismos modificados genéticamente, 70 actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente, y 9 solicitudes de ensayos de liberación al medio ambiente de organismos modificados genéticamente. De éstos últimos, 5 son ensayos sobre plantas modificadas genéticamente (patata, maíz y virus para adelantar la floración en cítricos) y 4 son ensayos clínicos de terapia génica en humanos con virus modificados genéticamente para el tratamiento de distintas enfermedades. Se constata la disminución de ensayos de campo con plantas modificadas genéticamente y el incremento de las actividades de utilización confinada con fines de investigación biomédica y de ensayos clínicos de terapia génica.

En cuanto a la comercialización de organismos modificados genéticamente a nivel comunitario, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha evaluado 15 expedientes de plantas modificadas genéticamente (9 sojas, 2 algodones, 2 colzas, 1 maíz y 1 clavel), 2 medicamentos de terapia génica para uso humano y 2 vacunas para animales (vacas y pavos) con microorganismos modificados genéticamente. Ha revisado, igualmente, el borrador de la Guía de EFSA para la Renovación de Solicitudes de Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente bajo el Reglamento 1829/2003 y el Informe Anual (2013) del Plan de Seguimiento Post-comercial (PMEM) del maíz MON810 de Monsanto.

### 3.6. Comisión Interministerial de Estrategias Marinas

Además, en el marco de la aplicación de la Ley 41/2010 de protección del medio marino, se creó en 2012 la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM), que preside el Secretario de Estado de Medio Ambiente, mantiene reuniones anuales, y cuya función es coordinar la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino. Se reunió el 24 de abril de 2014, y se presentaron los avances en el desarrollo de las estrategias marinas y los grupos de trabajo que se han creado en la CIEM: grupo de trabajo de cartografía marina, grupo de dragados y grupo de biodiversidad. La CIEM aprobó en esta reunión de abril de 2014 las Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público-portuario. Además, se realizaron presentaciones por parte de diversos departamentos respecto a asuntos relacionados con las estrategias marinas, en el marco de la política marítima integrada.

### 3.7. Comisión Interministerial de Cambio Climático

Adscrita al Ministerio y presidida por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En su reunión de 9 de octubre de 2014, el Departamento presentó y fue aprobada la Hoja de ruta de los sectores difusos a 2020 ante la Comisión Interministerial de Cambio Climático.

### 3.8. Comisión Nacional del Chopo

En febrero de 2014 se reunió la comisión con la nueva estructura creada por orden ministerial PRE/845/2013 de 9 de mayo. En esta reunión se estudió una propuesta de normas internas de funcionamiento, cuya aprobación se espera en 2015, así como el papel en la nueva comisión del Grupo de Populicultura de larga tradición y otros cuatro nuevos grupos de trabajo relativos a: marco jurídico de las choperas, mercado de la madera de chopo, guía técnica del manejo de plantaciones, biomasa de chopo para uso energético.

### 3.9. Comités

En aplicación de la Ley 41/2010, en 2014 se crean los **comités de seguimiento de las estrategias marinas**, con el objetivo de facilitar la coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en aplicación de las estrategias marinas. Se creó un Comité para cada una de las 5 demarcaciones marinas españolas: noratlántica, suratlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria. Entre septiembre y noviembre de 2014 tuvieron lugar las reuniones de constitución de los 5 comités de seguimiento de las estrategias marinas, que preside el director general de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. En las reuniones se expuso el estado de aplicación de las estrategias marinas y se avanzó en acuerdos para la coordinación entre administraciones en cuanto a estos instrumentos de planificación.

El **Comité de Flora y Fauna Silvestres** se reunió el 29 de enero de 2014, en Madrid y se constituyó el Grupo de Trabajo sobre Conservación Vegetal a principios de 2014 y en ese año celebró dos reuniones, centrandó su actividad principalmente en la elaboración de estrategias para la conservación de especies de flora protegidas.

El **Comité de Espacios Naturales Protegidos** celebró la 16ª reunión el 28 enero 2014 en Madrid.

El **Comité de Humedales** celebró su 21ª Reunión el 18 noviembre 2014 en Madrid.

El **Comité de Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad** se reunió el 10 de junio de 2014, en él se analizó el estado de desarrollo de los 30 componentes del Inventario, el sistema de Indicadores y se definió en contenido y alcance del Informe anual 2013.

El **Comité de colaboración y coordinación de Parques Nacionales** mantuvo su primera reunión tras la entrada en vigor de la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, el 15 de diciembre, para preparar el Consejo de la Red de Parques Nacionales, revisar la situación de los planes rectores de uso y gestión, los programas de formación, editoriales, la imagen corporativa, así como trabajar en la mejora de la coordinación en los datos e información sobre la Red.

El **Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural** se reunió el 16 de diciembre, reunión en que se analizó el estado de ejecución financiera de las medidas horizontales del Marco Nacional, se presentó el Informe de Síntesis Estratégico y se informó sobre el Marco Nacional en el período de programación 2014-2020.

El **Comité de Lucha contra Incendios Forestales** en 2014 celebró dos reuniones. La primera de ellas se realizó antes de la campaña de incendios, en ella se trataron los progresos de los grupos de trabajo de este comité y se consensuó el despliegue de medios de lucha contra incendios para la campaña de verano. Tras la campaña se realizó una segunda reunión para analizar los excelentes resultados de ésta y qué aspectos deben ser mejorados para la siguiente.

El **Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales** celebró su XIV reunión el 4 de diciembre de 2014. Los temas que se debatieron fueron la presentación y discusión de propuesta

para elevar al Comité de Flora y Fauna Silvestres la inclusión de *Ulmus laevis* en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial y en su caso el catálogo español de especies amenazadas, las actividades grupos de trabajo en activo y asuntos relacionados con la catalogación de materiales de base y problemática del sistema de control.

El **Comité de Caza y Pesca** tuvo su reunión anual el 18 de marzo de 2014 y entre los asuntos tratados cabe: la problemática generada en ciertas zonas por lo reservorios silvestres en el control y erradicación de la tuberculosis bovina en el ganado doméstico, e información sobre estado de conocimiento de la nueva variante de la EVH en conejo.

El **Comité Forestal** se reunió en diciembre para tratar el Plan Nacional de controles sobre la legalidad de la madera, las reuniones internacionales, incorporación de deslindes de Montes de Utilidad Pública al catastro, estado de la tramitación de la modificación de la ley de montes, situación del nematodo del pino en Portugal y controles realizados en España e información sobre el desarrollo del **Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal** y su comité de seguimiento.

En junio se constituyó el **Comité de Seguimiento del Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal**, presidido por el Secretario General de Agricultura y Alimentación, y con la presencia de diferentes unidades administrativas del Ministerio con implicación en el sector forestal, las administraciones forestales de las comunidades autónomas y agentes representantes del sector forestal en España: propietarios, empresarios de la madera y otros productos forestales, empresas forestales y viveros forestales. Entre los principales acuerdos figura la creación de cinco grupos de trabajo para desarrollar las actuaciones contempladas en el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal: agrupaciones de propietarios y fiscalidad; madera de calidad; contratos agroalimentarios para productos forestales; transporte de madera; pastoreo forestal y terrenos agrosilvopastorales.

### 3.10. Otros órganos de coordinación

El **Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre**, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020, que tiene por objeto establecer las normas de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, a través de los siguientes órganos:

- Organismo de coordinación de autoridades de gestión: órgano designado de conformidad con el artículo 66.4 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- Comité Nacional de Seguimiento: se reconfigura el Comité Nacional de Seguimiento creado por el Real Decreto 1113/2007, de 24 de agosto, adecuándolo a las nuevas necesidades.
- Comité de coordinación de las autoridades de gestión: hereda la estructura de las reuniones de coordinación de autoridades de gestión, celebradas informalmente con periodicidad mensual durante el periodo de programación 2007-2013. Este comité será el órgano encargado de garantizar la coordinación de la ejecución de los programas, tanto del nacional como de los regionales, en relación con el marco nacional y la utilización de los recursos financieros, así como proponer las posibles modificaciones del marco nacional.

Por otra parte, las relaciones del Departamento con las comunidades autónomas en materia de calidad alimentaria y control se desarrollan, entre otros, en el marco de las siguientes mesas de coordinación:

- **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, se ha reunido en cinco ocasiones, en las que se trataron principalmente asuntos relativos a etiquetado, aceites de oliva, vinos, mieles, nueva normativa en preparación o en vigor, se resolvieron dudas de interpretación de la normativa, se organizó una

campaña de inspección dirigida a detectar infracciones en el etiquetado y comercialización de huevos destinados al consumo humano y un plan coordinado europeo de control de ADN equino en productos etiquetados como carne de vacuno.

- **Mesa de Coordinación de la norma de Calidad del Ibérico**, ha celebrado cuatro reuniones en 2014.
- **Mesa de Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios**, ha celebrado cinco reuniones de los Grupos de Trabajo Sectoriales de análisis de residuos de pesticidas, análisis de metales pesados en alimentos y piensos, productos fertilizantes y medios de cultivo, vinos y derivados, todos ellos dependientes de la Mesa de Coordinación y una reunión con los laboratorios interprofesionales lecheros. Asimismo, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido en el Real Decreto 227/2008, de 15 de febrero, se ha celebrado una reunión de los jefes de dichos paneles, en las que se han establecido criterios de uniformidad para la evaluación sensorial de los aceites de oliva vírgenes
- **Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada**, ha celebrado dos reuniones en 2014.
- **Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica**, durante 2014 se reunió en una ocasión. Asimismo, antes de la constitución de esta Mesa se mantuvieron otras tres reuniones con los representantes de las comunidades autónomas.

## D) RELACIONES INSTITUCIONALES ESTADO-COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 401/2012**, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas en las materia relacionadas con las competencias del Departamento, a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias en los ámbitos propios del Departamento y del respeto de la normativa aprobada por el Estado, promovida desde el Ministerio en las materias referidas con el carácter de básicas o de coordinación.

La conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas respecto de las materias propias de este Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Se han analizado un total de **91 proyectos de normas autonómicas** referidas a las materias competencia del Departamento, distribuido en 70 Leyes, 8 Decretos y 13 Órdenes que fueron remitidos al Departamento, a efectos de su informe, por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, o por las propias comunidades autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de **1206, normas autonómicas** relativas a las materias propias del Departamento, en los 4.918 ejemplares de boletines o diarios oficiales de las distintas comunidades autónomas objeto de revisión. Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en [magrama.es](http://magrama.es) a través del siguiente [enlace](#).
- Se ha participado en 11 sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Política Territorial, en el año 2014, donde se analizan las leyes promulgadas por las Comunidades Autónomas. En la misma se estudiaron un total de 239 leyes, de las que 71 corresponden a materias competencia del Ministerio.

En relación con la **conflictividad constitucional y jurisdiccional** se manifiesta lo siguiente:

a) **A instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**, en el año 2014, se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-Comunidad Autónoma, que a continuación se detallan.

- Se ha promovido la vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en una ocasión; en relación con una norma aprobada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Del requerimiento planteado, el problema que presentaba la norma correspondiente no se solucionó, por lo que se planteó recurso contencioso administrativo.
- Se promovieron mediante la vía del **recurso de inconstitucionalidad** previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en dos ocasiones. Planteados contra leyes de Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra.
- Se ha utilizado, en once ocasiones, la vía de la **colaboración interadministrativa** en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional. De las once cartas enviadas, en tres ocasiones las comunidades autónomas respondieron favorablemente, en las ocho ocasiones restantes las comunidades autónomas no han respondido aún, pero algunas están dentro de plazo, pues fueron cartas remitidas a finales del año 2014.
- Se solicitó la convocatoria de la **Comisión Bilateral Estado-Comunidad Autónoma**, prevista en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en ocho



ocasiones: Andalucía (3), Aragón (1), Principado de Asturias (1), Castilla y León (1), y Comunidad Valenciana (2). De las ocho comisiones bilaterales, en cuatro ocasiones se llegó a un acuerdo, lo que evitó la interposición de recurso de inconstitucionalidad. En una ocasión no se solucionó. En los tres casos restantes se está aún en proceso de llegar a un acuerdo.

b) **A instancia de las Comunidades Autónomas**, en el año 2014 se plantearon los recursos, requerimientos, conflictos positivos de competencia y comisiones bilaterales Estado-Comunidad Autónoma, que a continuación se detallan:

- Se promovió la vía del **recurso de inconstitucionalidad**, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en dos ocasiones, planteados por Aragón y Cataluña.
- Se ha promovido en una ocasión la vía del **requerimiento de incompetencia** según lo previsto en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, interpuesto por Cataluña. Sobre este requerimiento de incompetencia planteado por Cataluña, se solicitó por parte de esta Comunidad Autónoma **conflicto positivo de competencia**.
- Se ha promovido también la vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en tres ocasiones por Cataluña, contra normas aprobadas por el Estado.
- Se interpusieron **cuatro recursos contencioso-administrativos** previstos en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con normas aprobadas por el Departamento, uno por cada una de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Cataluña y Castilla y León.
- Se solicitó la convocatoria de la **Comisión Bilateral Estado-Comunidad Autónoma**, prevista en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en una ocasión, al objeto de analizar y solventar las discrepancias competenciales suscitadas por la norma mencionada

Hay que destacar en relación con las **comisiones bilaterales de cooperación** Administración General del Estado-Comunidad Autónoma, a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, que durante el ejercicio de 2014 se solicitaron tanto por parte del Estado como de comunidades autónomas con la finalidad de solventar las discrepancias suscitadas por las normas que se relacionan a continuación.

#### Comisiones bilaterales Estado-Comunidad Autónoma iniciadas en 2014

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental del Estado

Ley 2/2014, de 13 de junio, de Puertos de la Generalitat Valenciana

Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público de Andalucía

Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Generalitat Valenciana

Decreto-Ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas de Andalucía

Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón

Ley del Principado de Asturias 9/2014, de 17 de julio, de Comercio Interior

Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León

Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas de Andalucía

- c) En relación con la **conflictividad planteada en ejercicios anteriores** en vía constitucional o contencioso-administrativa, a instancias del Departamento o de las Comunidades Autónomas, se detalla que durante 2014 se han concluido y han quedado pendientes los siguientes asuntos:
- De los recursos y conflictos positivos planteados en ejercicios anteriores a instancias del Departamento, se han concluido 4 recursos de inconstitucionalidad, y quedan pendientes de resolver por los tribunales 6 recursos de inconstitucionalidad y 24 recursos contencioso-administrativos.
  - De los recursos y conflictos positivos planteados por comunidades autónomas, se han concluido 1 recurso de inconstitucionalidad y 4 conflictos positivos de competencia; quedando pendiente de resolver por los tribunales 20 recursos de inconstitucionalidad, 8 conflictos positivos de competencia y 32 recursos contencioso-administrativos.

## E) FUNDACIONES

### 1. PROTECTORADO DE FUNDACIONES DEL MINISTERIO

Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

La Administración General del Estado ejerce el Protectorado de las fundaciones de competencia estatal, es decir, aquellas que desarrollan su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma. Lo desarrolla por medio de distintos departamentos, quedando las fundaciones bajo el Protectorado de un ministerio o de otro, dependiendo de los fines perseguidos por las mismas.

Adquieren personalidad jurídica desde que se inscriben en el Registro de Fundaciones correspondiente. Se inscriben en el Registro los actos principales que afectan a la vida de la misma, como son la propia constitución de la entidad, el aumento o disminución de la dotación, la modificación de sus Estatutos, el depósito de sus cuentas anuales y el nombramiento y cese de los patronos. El Registro ofrece un sistema garantista de publicidad material y formal de las fundaciones, inspirado en las reglas aplicadas en los Registros de Propiedad y Mercantil.

### 2. REGISTRO DE FUNDACIONES DEL MINISTERIO

El número de fundaciones bajo el Protectorado del Ministerio e inscritas en su Registro a 31 de diciembre de 2014, era de 149. De las cuales 14 se registraron en este último año.

Las fundaciones **inscritas** a lo largo de 2014 en el Registro de Fundaciones del Ministerio fueron las siguientes:

- Capital natural
- Economía circular
- María J. Ávila
- Tormes EB
- Oca
- Dr. Med Henrich Provegand Stiftung. Delegación en España
- Plant for the Planet España
- PV Cycle España
- Agroecosistema
- Término de Almozara
- Easy Horse Care Rescue Centre
- Para el Fomento del Cuidado de Animales de Compañía
- Environmental Justice Foundation. Delegación en España
- Savia por el Compromiso y los Valores

Durante 2014 la única **extinción** en el Registro de Fundaciones del Ministerio corresponde a la Fundación Salmón.

Por último, la fundación del sector público estatal Observatorio Español de Acuicultura se integra en la Fundación Biodiversidad.

Más información sobre el Protectorado y el Registro de Fundaciones del Ministerio disponible en [magra.es](http://magra.es) a través del siguiente [enlace](#).

## F) PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

### Recursos y reclamaciones en vía administrativa:

- Recursos y reclamaciones interpuestos en el año 2014: 2.263
- Recursos y reclamaciones resueltos del 2014 y ejercicios anteriores: 2.212

### Recursos contencioso-administrativos:

- Procedimientos iniciados en 2014: 544
- Procedimientos finalizados dentro del año 2014: 600

Más información sobre el procedimientos en vía administrativa y contencioso-administrativa, disponible en [magrama.es](http://magrama.es) a través del siguiente [enlace](#).